



CONVOCATORIA

C. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA. REGIDOR.

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y comprometidos con la salud de los ciudadanos del Municipio de Mérida, toda vez que se configura el supuesto de causa de fuerza mayor en virtud de la contingencia sanitaria por el COVID-19; con fundamento en los artículos 33, 61, fracción I, y 64, fracción III, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como el 7, 14, párrafos primero y tercero, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y según lo aprobado en el Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dos de septiembre del año en curso; se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Ordinaria** de Cabildo a realizarse el día **miércoles, 29 de septiembre del año en curso**, a las **14:00 horas**, por Videoconferencia, a través de la aplicación "Zoom" y mediante el enlace que será enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Conocer los informes que rendirán los Ciudadanos Regidores respecto de las actividades realizadas en las Comisiones Edilicias que les han sido encomendadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida.
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación de Cursos Regulares y de Extensión, con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), número 61.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la que se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con "CFE Suministrador de Servicios Básicos", a través del cual se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación del Derecho de Alumbrado Público (DAP), para los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2021.
- d) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la que se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración en Materia de Contrataciones Abiertas con el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- e) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la que se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Apoyo a la Educación Superior", S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- f) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con el Organismo Municipal Descentralizado denominado "Servi-Limpia".
- g) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la que se autoriza celebrar diversos Convenios con las personas morales "Servicios Profesionales de Limpieza e Higiene Pamplona", Sociedad Anónima de Capital Variable; "Sociedad Cooperativa de Recolección de Basura y Servicios Corbase", Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; con "Saneario Sana", Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, y con el Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida denominado "Servi-Limpia".



- h) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza aceptar en donación, a título gratuito, diecisiete predios y cinco vialidades, ubicados en el FRACCIONAMIENTO "FLORESTA RESIDENCIAL", de la localidad de Chichí Suárez, Municipio de Mérida, Yucatán, otorgados por la persona moral denominada "Constructora Valcasa", Sociedad Anónima de Capital Variable.
- i) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la que se autorizan las Reglas de Operación del Programa denominado "Computadora en Casa".
- j) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la que se autoriza suscribir la "Declaratoria de Municipio Abierto de Mérida, Yucatán".
- k) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la que se autoriza la creación del "Consejo para la Realización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento del Municipio de Mérida".
- l) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la que se autorizan los modelos de las Convocatorias correspondientes al "Premio Ayuntamiento de Mérida a la Cultura Ciudadana", en cada una de sus categorías, y la "Medalla Silvio Zavala a la Cultura y las Artes".
- m) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la que se autoriza la Convocatoria y bases de la Licitación Pública No. DALB-1-ASFALTOS-05, requerida por la Dirección de Obras Públicas por conducto de la Dirección de Administración.
- n) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la que se autoriza la Convocatoria 02, juntamente con las bases de diez licitaciones públicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas.
- o) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la que se expide el "Reglamento para la Protección de la Fauna en el Municipio de Mérida".
- p) Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, de los informes de los Organismos Paramunicipales, mismos que corresponden al mes de agosto del año dos mil veintiuno.

V.- ASUNTOS GENERALES.

VI.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a de 26 septiembre de 2021.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ESTADO DE YUCATÁN

SECRETARÍA

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL